

AVISO

Desde el 5 de octubre se encuentra disponible la consulta de **Bonificaciones provisionales para los Servicios Complementarios** en el tablón de anuncios del Centro, que podrá consultar presencialmente en horario de secretaría o de forma telemática en la **Secretaría Virtual** de los Centros Educativos.

Para acceder a la Secretaría Virtual, deberá acceder por el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consultas/>

Hacer clic en **CONSULTAS** y a continuación, hacer clic sobre la pestaña de **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**. Aparecerá la consulta de bonificación, deberá indentificarse empleando **la clave iANDE del alumno/a o bien el certificado digital del tutor/a**.

IMPORTANTE:

- En actividades extraescolares, la bonificación sólo se aplicará a una actividad.
- Los interesados podrán presentar alegaciones ante la dirección del Centro en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación.